

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01532-2024-U

**PERSONAL**

Recursos Humanos  
Personal  
MT/co

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2024-1181, de fecha 04/04/2024, ha resuelto:

Mediante Decreto núm. 2024-1036, de fecha 26/03/2024 de la Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, se resolvió nombrar a la aspirante DÑA. DACIANA MARIA HONCIUC HONCIUC, Funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en plaza de Informador Turístico, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo AP.

Visto que mediante Decreto núm. 2022-2087, de fecha 26/05/2022, del Ilmo. Sr. Presidente, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, se resolvió aprobar la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria para la Estabilización y visto que en el punto 5 ORGANISMO AUTÓNOMO DE TURISMO, del citado Decreto se dispuso lo siguiente:

Actualmente, en la plantilla de la Excm. Diputación de Castellón conviven dos tipos de relaciones laborales, una funcional o administrativa y otra laboral o de derecho privado. Esta dualidad, recogida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no siempre convive pacíficamente y uno de esos conflictos son los puestos reservados a funcionarios públicos y ocupados por personal laboral. Si bien la plaza de Informador Turístico del organismo Autónomo de Turismo, está creada como plaza de funcionario, el empleado que la ocupa, es laboral con contrato de interinidad. Por tanto, al estabilizar plazas, el proceso de estabilización será de funcionarios, sin perjuicio después de su adscripción a las mismas como personal laboral fijo en su caso a extinguir, teniendo en cuenta no obstante, que la funcionarización del personal laboral está incluida en la memoria de necesidades de la empresa adjudicataria del contrato de descripción y valoración de puestos de esta Corporación.

Es por ello que en base a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Resolución de la Presidencia núm. 2023-2612, de fecha 07 de Julio de 2023, RESUELVO:

Rectificar el Decreto núm. 2024-1036, de fecha 26/03/2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Nombrar a la aspirante DÑA. DACIANA MARIA HONCIUC HONCIUC, Funcionaria de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en plaza de Informador Turístico, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo AP.

Debe decir:

Nombrar a la aspirante DÑA. DACIANA MARIA HONCIUC HONCIUC, Personal Laboral Fijo de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en plaza de Informador Turístico, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo AP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castelló de la Plana, a 4 de abril de 2024

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos,  
Mónica Marí Torán